



BLOQUE UCR - JUNTOS POR EL CAMBIO

VISTO

El, importante número de cooperativas que se van conociendo a diario, constituidas en la ciudad de Reconquista.-

CONSIDERANDO

Que, sería importante saber la cantidad de cooperativas que se están creando en la ciudad..-

Que, conocer cuáles son los mecanismos de control y fiscalización de las cooperativas, los programas de fomento y apoyo económico brindaría una mayor transparencia en vista de la ciudadanía.-

Que, el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) es la autoridad de aplicación del régimen legal de las mutuales y cooperativas, de conformidad con lo establecido en las Leyes N° 19.331, 20.321, 20.337, Decreto 420/96, sus modificatorias y complementarias .-

Que, sobre él recaen las facultades de control y fiscalización en pos de garantizar un marco de transparencia en las actividades realizadas por mutuales y cooperativas.

Que, la Ley 19.331 establece que el INAES tiene entre sus funciones y atribuciones principales:

- Reconocer a las Asociaciones Mutuales y Cooperativas efectuando el otorgamiento, denegatoria o retiro de la personería jurídica para su funcionamiento.



BLOQUE UCR - JUNTOS POR EL CAMBIO

- Ejercer control público y de fiscalización sobre la organización, funcionamiento, solvencia, calidad y naturaleza de las prestaciones y su disolución y liquidación.

- Asistir y asesorar técnicamente en los aspectos social, educativo, económico, organizativo, jurídico, financiero y contable, vinculados al funcionamiento y desarrollo de las mismas;

- Apoyar económica y financieramente, por vía de préstamos de fomento o subsidios y ejercer los controles y acciones pertinentes en relación al apoyo acordado.

Que, es oportuno conocer si la Municipalidad de Reconquista cuenta con un registro local de la cantidad de cooperativas que se encuentran de manera activa en la ciudad.

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA,
SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION N°...../23.



BLOQUE UCR - JUNTOS POR EL CAMBIO

Artículo 1º) – Requierase al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, sírvase a brindar la siguiente información:

- 1) Número total de cooperativas registradas en el INAES, registradas en la ciudad de Reconquista, Santa Fe, discriminadas por rubro.
- 2) Donde se publica el Registro Público Nacional de cooperativas y mutuales, con sus respectivos integrantes, dado que en la página web del INAES no se puede acceder a la información.
- 3) Detalle las medidas de control realizadas por el INAES en relación a las cooperativas para dar a conocer y transparentar las personas detrás de cada cooperativa.
- 4) Las medidas de fiscalización y control sobre las cooperativas que proveen servicios públicos.
- 5) En caso que haya, cuántas Cooperativas tienen acuerdos con otras organizaciones gubernamentales.

Artículo 2º) – Remítase, copia de la misma al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Reconquista, solicitando informen si existe o no un registro local de Cooperativas. Y en caso de ser afirmativo, describan:

- Discriminadas por rubro y cuales proveen servicios públicos.
- Quienes integran las Cooperativas.
- Antigüedad de cada una de ellas.



BLOQUE UCR - JUNTOS POR EL CAMBIO

Artículo 3º) – Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, de Agosto de 2023.